

Reglamento de la Beca Presidente Néstor Kirchner

Concurso 2012-2013 para el otorgamiento de tres Becas

Organizan:

Observatorio Latino Americano OLA /The New School University, Nueva York, Estados Unidos

Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina

Artículo 1. Aspirantes:

A la Beca 1 se pueden presentar solamente los ciudadanos de y nacidos en la Argentina. A la Beca 2 se pueden presentar solamente ciudadanos de y nacidos en cualquiera de los países de Sudamérica excepto Argentina, o sea: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela. A la Beca 3 se pueden presentar solamente ciudadanos de y nacidos en cualquiera de los países de Sudamérica, o sea: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela. En los tres casos, los aspirantes deben estar en las primeras etapas de sus carreras, y tener actividad comprobable en dos campos, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. En el campo académico, donde deben haber completado un título de postgrado (máster o doctorado) en los últimos 15 (quince) años o estar actualmente realizando una carrera de postgrado; 2. En el campo político/sociedad civil, donde deben realizar o haber realizado actividades de servicio público en organismos del estado nacional, provincial o municipal, o en organizaciones no gubernamentales (ONG) con personería jurídica. Los aspirantes deberán tener una experiencia comprobable de un mínimo de 4 (cuatro) años y un máximo de 15 (quince) años en el campo político/sociedad civil. Los aspirantes deberán presentar copia del último título de postgrado obtenido o certificado de estudios de postgrado en curso, y certificados de trabajo. Se requiere dominio del idioma inglés (TOEFL aprobado con una calificación de o mayor a 100 del Internet Test u otro test de nivel equivalente expedido por una institución reconocida).

Artículo 2. Sobre la forma de participar:

Cada aspirante deberá enviar el Formulario de Solicitud completo disponible [aquí](#), el Ensayo y los certificados. El Ensayo debe ser de autoría individual del aspirante y debe encuadrarse en alguno de los siguientes diez temas referidos a la Argentina y/o Sudamérica: 1. Relaciones económicas internacionales; 2. Democracia y medios de comunicación, 3. Pobreza y políticas sociales; 4. Rol del Estado; 5. Cooperación e integración regional; 6. Inclusión y justicia social; 7. Democracia y Derechos Humanos; 8. Promoción de la educación y la cultura política; 9. Administración económica nacional; 10. Ciudades, diseño y desarrollo social. Este Ensayo puede consistir en una de las

siguientes tres opciones: 1. Un avance de la Tesis de Doctorado o Maestría en ejecución; 2. Una síntesis de la Tesis de Doctorado o Maestría completada; 3. Un análisis e interpretación crítica del trabajo de servicio público o social ejecutado o en ejecución por el aspirante. Si este último fuera parte de un trabajo colectivo debe incluir una identificación del rol del aspirante en el mismo.

En cualquiera de los casos anteriores el Ensayo debe tener una extensión entre 4.000 y 7.000 palabras. Se aceptan Tesis más extensas pero deben estar acompañadas de una síntesis de la extensión arriba mencionada. En ningún caso se aceptará un ensayo de autoría colectiva, ni un documento institucional.

El Formulario de Solicitud y el Ensayo deben ser presentados en dos versiones: una en castellano (o portugués) y otra en inglés.

Artículo 3. Recepción de solicitudes y documentos:

Se considerarán recibidas las solicitudes y documentos completos según lo estipulado en el Artículo 2 de este Reglamento, antes del 28 de mayo de 2012 a las 17:00hs hora Buenos Aires o 5:00pm hora Nueva York, por correo electrónico a OLAbecaPNK@observatorylatinamerica.org, y que hayan recibido su correspondiente acuse de recibo vía email.

Artículo 4. Comité Evaluador:

Entre todas las solicitudes y documentación recibidas, el Comité Evaluador seleccionará los aspirantes premiados con la Beca 1 (Becario/a argentino/a), con la Beca 2 (Becario/a sudamericano/a, excluyendo argentinos/as), y con la Beca 3 (Becario/a sudamericano/a, incluyendo argentinos/as). La selección del Comité Evaluador y el otorgamiento de las tres becas son de carácter inapelable. El Comité Evaluador podrá declarar vacante una, dos o las tres becas, en caso de considerarlo pertinente. El Comité Evaluador será anunciado en mayo de 2012. La Secretaría del Comité Evaluador está a cargo de Michael Cohen, Amanda Goodgoll, Margarita Gutman, Claudio Ingerflom, Valeria Luzardo, Solange Novelle e Ileana Versace.

Artículo 5. Becas 1, 2 y 3:

Los 3 (tres) becarios, es decir los 3 (tres) aspirantes premiados por el Comité Evaluador con las Becas 1, 2 y 3, serán acreedores de: un pasaje aéreo de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del becario hasta la ciudad de Nueva York en las fechas estipuladas en el cronograma de ejecución de la Beca que figura más abajo y en el Artículo 9 de este Reglamento; el alojamiento en Nueva York por las dos semanas que dura la Beca; y de una suma de US\$ 1.000 (mil dólares estadounidenses) en concepto de honorarios y gastos de subsistencia, que se le entregará al becario durante su estadía en Nueva York.

Las estadías en Nueva York tendrán lugar respectivamente: la Beca 1 entre el 4 y 17 de noviembre de 2012; y las Becas 2 y 3 entre el 17 de febrero y 2 de marzo de 2013.

La compañía aérea y el tipo de hospedaje utilizado serán decididos exclusivamente por los organizadores. Es obligación del participante premiado poseer la documentación personal necesaria para realizar el viaje, así como seguros personales de salud y otros.

Artículo 6. Modalidad de las Becas 1, 2 y 3:

Las Becas consisten en una estadía de trabajo de dos semanas en The New School University, situada en la ciudad de Nueva York. Durante este período, cada becario deberá realizar las siguientes actividades, de acuerdo a una agenda establecida por los organizadores: 1) **Seminario a desarrollarse en The New School:** en este espacio y en el transcurso de dos o tres sesiones, el becario presentará y discutirá su trabajo con estudiantes de grado y posgrado y con profesores de distintas disciplinas, previa distribución por escrito de su Ensayo; 2) **Intercambio:** El becario tendrá intercambios con profesores de otras universidades de Nueva York, líderes políticos y comunitarios, según el perfil del becario, con una agenda preparada por los organizadores y consultada con el becario, y con un mínimo de tres reuniones; 3) **Conferencia Pública:** el becario realizará una conferencia pública en The New School, en fecha, lugar y hora a determinar por los organizadores, en la que expondrá los lineamientos sobresalientes de su Ensayo y avances sobre sus actividades y expectativas, seguida de preguntas y respuestas; 4) **Visitas:** el becario realizará visitas a organizaciones sociales y organismos multilaterales (Naciones Unidas, u otros), y del gobierno local, centros culturales y museos, bibliotecas universitarias y públicas. La agenda de estas visitas será preparada por los organizadores y consultada con el becario. El becario deberá cumplir con un mínimo de tres visitas.

Al finalizar la Beca, el becario deberá entregar un Ensayo Final (entre 8.000 y 15.000 palabras) que analizará las discusiones realizadas y los aportes y sugerencias recibidos en el transcurso de la Beca. El Ensayo deberá ser presentado en versión inglés y castellano (o portugués) y entregado a The New School por email a OLAbecaPNK@observatorylatinamerica.org, antes de los tres meses de concluida la estadía en Nueva York. Luego de su aprobación por The New School y la Universidad Nacional de San Martín, el Ensayo será publicado en versión papel y en versión digital como "Documentos de Trabajo" de la Beca PNK en los sitios web de las instituciones organizadoras. Eventualmente dicho Ensayo podría ser publicado en papel. Este último Ensayo Final debe ser inédito.

El becario autor del Ensayo Final deberá permanecer en contacto con los organizadores y el Comité Editorial hasta su publicación, y realizar las correcciones que le sean solicitadas por el mismo, así como proveerlo de la información y materiales gráficos necesarios, de acuerdo con el cronograma de la publicación. El Comité Editorial se

reserva el derecho de no publicar aquellos trabajos que no cumplan con estos requisitos en los tiempos solicitados.

Artículo 7. Derechos de publicación, reproducción y exhibición:

Los tres becarios seleccionados cederán los derechos parcial o totalmente para publicar, reproducir y/o exponer los Ensayos Finales presentados a estas Becas al Observatorio Latinoamericano, The New School, Nueva York y a la Universidad Nacional de San Martín. Se excluye toda reproducción o exhibición que persiga fines comerciales. Los becarios seleccionados no podrán reproducir ni exhibir los Ensayos Finales de su autoría presentados a estas Becas con anterioridad a la publicación de los mismos en los sitios web de las dos instituciones organizadoras. En caso de reproducciones o exhibiciones posteriores a dicha publicación, los becarios deberán incluir en la presentación y en las distintas variantes de publicidad de sus trabajos, el siguiente texto: "*Trabajo elaborado con apoyo de la Beca Presidente Néstor Kirchner, 2012-2013*". Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por los organizadores.

Artículo 8. Calendario del llamado a concurso de las Becas 1, 2 y 3:

17 de febrero de 2012: Apertura del concurso de las Becas 1, 2 y 3.

17 de febrero a 26 de mayo de 2012: Período de consultas a OLAbecaPNK@observatorylatinamerica.org.

28 de mayo de 2012: Fecha límite recepción de las Solicitudes y Documentos anexos.

16 de agosto de 2012: Anuncio, en la ciudad de Buenos Aires, de los tres becarios seleccionados y posterior publicación en los sitios web de los organizadores.

Artículo 9. Calendario de Ejecución de las Becas 1, 2 y 3:

4 y 17 de noviembre de 2012: Beca 1 (Becario de la Argentina)

17 de febrero y 2 de marzo de 2013: Beca 2 (sudamericano, excluyendo argentinos) y Beca 3 (sudamericano, incluyendo argentinos).

Los organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas previstas en función de razones de producción y logística.

Artículo 10. La presentación a este concurso para el otorgamiento de tres Becas implica la aceptación completa del presente Reglamento.